III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 27 de noviembre de 2025, del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable, por la que se convoca la XVI edición de los Premios Manuel Castillo 2025.

BDNS (identif.): 871699.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871699).

Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios son autores o autoras y miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS o estudiantado) de cualquiera de las universidades públicas españolas, autores o autoras de reportajes publicados en España o periodistas de nacionalidad española que trabajen en medios de comunicación internacional.

Segundo. Objeto

Los Premios Manuel Castillo tienen por objeto estimular la investigación académica, científica y periodística en el ámbito de la cooperación, la paz y el desarrollo humano dirigidos a la comunidad universitaria y profesionales. Las investigaciones, las monografías o los trabajos periodísticos que se presenten a esta convocatoria pueden ser de carácter teórico, experimental o aplicado, y deben tener como fundamento de trabajo, y como objetivo científico, cualquier faceta del desarrollo humano y la paz.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases de la convocatoria de la XVI edición de los Premios Manuel Castillo 2025 se incluyen como anexo I, publicada en: https://ir.uv.es/8z01UHD.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo del total de los premios a conceder asciende a 5.200 euros, distribuidos en: categoría A con 3.000 euros, categoría B con 400 euros y categoría C con 1.800 euros, sujetos a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes. La categoría D no tiene dotación económica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 27 de noviembre de 2025

(p. d. de la rectora, DOGV 30.05.2022)
María Pilar Serra Añó
Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable